

## **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CORPORATIVO, DE 18 DE ENERO DE 2022**

---

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Jesús Pérez Martín

#### **CONCEJALES:**

Doña Alicia Martín Jiménez

Don Juan Diezma Rosell

Don Agustín Moreno Perulero

Don Anastasio Priego Rodríguez

Doña Macarena Pastrana Fernández

Don Luis Javier Garoz Sánchez

Doña M<sup>a</sup> Carmen Salvador Pérez

Don Eduardo Ugarte Gómez

Don Cayetano López García-Pavón

Doña María del Carmen Rubio del Pozuelo

Don Juan Carlos Moraleda Gamarra

Doña Virginia López-Rey García

#### **SECRETARIO:**

D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil veintidós, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria y urgente, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON JESÚS PÉREZ MARTÍN, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Están presentes físicamente en el Salón de Plenos todas las personas relacionadas al margen.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

Con carácter previo, el Sr. Alcalde transmite en nombre de la corporación la felicitación a la concejala D<sup>a</sup> Virginia López-Rey García, por su reciente maternidad.

### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de diciembre de 2021, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente sesión a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si desean formular alguna observación a la misma.

No habiendo ninguna alegación o reclamación al respecto, el acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes a la sesión.

**II.- ACUERDO DE PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO ANTE EL T.S.J. DE CASTILLA LA-MANCHA POR EL P.O. 757/2021 (RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PRESENTADO POR TELECOM CLM, S.A. CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 28/09/2021 DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE RECUPERACIÓN DE AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRANSICION A LA TDT EN CASTILLA- LA MANCHA.**

El Sr. Alcalde explica el carácter extraordinario y urgente de esta sesión plenaria, debido al hecho de que el Ayuntamiento debía responder en brevísimo plazo de tiempo sobre su personación en el Procedimiento Ordinario 757/2021, como demandado en el Recurso Contencioso-Administrativo presentado por TELECOM Castilla- La Mancha, S.A. contra la Resolución de 28-09-2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la que se acordó la recuperación de las ayudas directas concedidas a la citada empresa Telecom Castilla- La Mancha S.A., en virtud de los convenios suscritos al amparo del Decreto 347/2008, de 2 de diciembre, cuya finalidad era la ejecución del Plan de Transición a la Televisión Digital Terrestre en Castilla- La Mancha.

Recuerda el Sr Alcalde que en una sesión plenaria anterior el Ayuntamiento de Los Yébenes delegó en la Consejería de Desarrollo Sostenible sus facultades en orden a tramitar los actos jurídicos necesarios para recuperar las ayudas concedidas a Telecom Castilla- La Mancha S.A., cuestión ésta que venía impuesta por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la unión Europea publicada con fecha 29-04-2021, que declaraba ilegales las ayudas concedidas en su día a la empresa citada, ordenando el reintegro de las mismas.

Ahora, ante la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo por parte de Telecom CLM, S.A, los Ayuntamientos afectados, deben comunicar su personación en los autos como demandados para lo cual, la Consejería de Desarrollo Sostenible comunica que el Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de CLM se ofrece para asumir la representación y defensa del Ayuntamiento en ese procedimiento judicial, sin necesidad de compensación económica. A tal efecto el Ayuntamiento debe adoptar el acuerdo de personación en el procedimiento judicial citado y conferir la representación al Gabinete Jurídico de la JCCM para la plena validez de las actuaciones que deban realizarse, mediante la firma del oportuno convenio de representación y defensa.

D. Eduardo Ugarte manifiesta que le parece correcto que sea la Junta de Comunidades de CLM la que ofrezca esa posibilidad de representación del Ayuntamiento sin que le repercuta el coste económico de la misma. Así mismo, expresa que le parece sorprendente que la Junta de Comunidades y Telecom estén a la contra, siendo esta una empresa de la Junta de Comunidades.

D. Jesús Pérez piensa sobre esa cuestión que la Junta de Comunidades tiene una parte del capital de esa empresa, en la que intervienen otros socios privados.

D. Eduardo Ugarte manifiesta su preocupación de que este asunto no les repercuta negativamente a los concejales del Ayuntamiento por su posible resultado.

El Secretario de la Corporación informa de que la responsabilidad penal a la que alude D. Eduardo Ugarte se da sólo en supuestos de responsabilidad penal por delitos de dolo o culpa grave que hayan causado daños a la Corporación.

D. Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista manifiesta que el asunto está muy claro y que le parece correcto acogerse al convenio de delegación en la Junta de Comunidades para la representación en el procedimiento judicial.

Finalizado el debate el Sr. Alcalde formula la siguiente propuesta al pleno de adopción de acuerdos:

1º.- La personación de este Ayuntamiento ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Sección Primera), como parte demandada en el Procedimiento Ordinario nº 757/2021, que tiene por objeto el recurso presentado por Telecom Castilla-La Mancha S.A. frente a la Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aceptan las delegaciones de competencias acordadas por los plenos de varios ayuntamientos para el ejercicio de la potestad de recuperación de ayudas concedidas en virtud de convenios suscritos al amparo del Decreto 347/2008, de 2 de diciembre, por el que se regula la concesión de las subvenciones directas para la ejecución del Plan de Transición a la Televisión Digital Terrestre en Castilla- La Mancha (DOCM nº 192, de 5/10/2021).

2º.- Conferir la representación del Ayuntamiento en este procedimiento al Gabinete Jurídico de la junta de Comunidades de Castilla -La Mancha y facultar, al efecto, al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente/a la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir con la Vicepresidencia de la JCCM el oportuno convenio.

3º.- Comunicar los anteriores acuerdos al Letrado Habilitado para la defensa de este asunto, a fin de que pueda efectuar a la mayor brevedad su personación ante la Sala en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Sometido a votación la propuesta antecedente, es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión (13 concejales en total).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente mencionado de todo lo cual yo, secretario doy fe.